



## COMPROMISO DE ADHESIÓN A LAS CONDICIONES DE LAS JORNADAS GASTRONÓMICAS “CHINA TASTE” 2026 ORGANIZADAS POR EL CENTRO CULTURAL DE CHINA EN MADRID

El CENTRO CULTURAL DE CHINA EN MADRID (en adelante CCCM) organiza entre el 2 de febrero al 3 de marzo de 2026 una nueva edición de las Jornadas Gastronómicas con motivo del Año Nuevo Chino, y en las que pueden participar los RESTAURANTES previamente invitados y que asuman íntegramente el cumplimiento de las siguientes CONDICIONES:

1 - El titular del RESTAURANTE que suscribe (en adelante EL RESTAURANTE) garantiza personalmente el cumplimiento de las condiciones incorporadas al presente documento, y asume las consecuencias legales derivadas de su incumplimiento.

2 - Las Jornadas se celebrarán durante el periodo que transcurre desde el 2 de febrero al 3 de marzo de 2026, sin ninguna interrupción en su desarrollo que obedezca a la exclusiva voluntad del RESTAURANTE.

3 - EL RESTAURANTE ofrecerá durante el desarrollo de las Jornadas un Menú de Fiesta que se compondrá de un entrante, un primer plato, un segundo plato, y un postre, o si lo prefiere, en lugar de un menú ofrecerá un plato especial para CHINA TASTE y el Año Nuevo Chino. Este Menú/Plato Especial, podrá estar disponible en las comidas, cenas o en ambas.

4 - Con el fin de garantizar la calidad culinaria del Menú, el precio mínimo al que deberá ofrecerse a los clientes será de 25 euros (IVA incluido) en el caso del menú, y en caso de elegir la opción de el plato especial, el precio será definido por el restaurante.

5 - El Menú se inspirará en la cocina china típica de las fiestas. Los platos que compongan el Menú deberán ser una elaboración especial.

6 - El CCCM, como organizadora de las Jornadas, supervisará el Menú especial, con el fin de velar por su calidad. El CCCM no asumirá ningún compromiso o responsabilidad derivada de su elaboración o de los productos culinarios que se utilicen.

7 - El precio del Menú será íntegro para el RESTAURANTE. El CCCM no percibirá ningún ingreso del menú del RESTAURANTE.

8 - EL RESTAURANTE, como entidad participante en las Jornadas, asume la obligación de hacer un donativo principal de doscientos cincuenta euros (**250€**), que será destinado a Cruz Roja y que ha de ser ingresado en la cuenta **ES88-0049-1892-6729-1037-9703** de esta entidad indicando los conceptos *China Taste y el nombre del restaurante*. En el Menú se hará constar al cliente que con su participación en las Jornadas está contribuyendo a realizar un donativo a la citada organización benéfica.

Se hará otra aportación de cien euros (**100€+IVA**) para el CCCM destinado a la organización del evento. Este importe ha de ser ingresado en la Cuenta de EDITTUR MADRID SL **ES4001827594350201823375** indicando los conceptos *China Taste y el nombre del restaurante*

9 - Los Menús de los RESTAURANTES participantes en las Jornadas deberán remitirse la organización antes del próximo 23 de diciembre de 2025, al correo electrónico: [laura@coiracomunicacion.com](mailto:laura@coiracomunicacion.com) y [bego\\_madridinout@yahoo.es](mailto:bego_madridinout@yahoo.es)

10 - La organización de China Taste comunicará a los RESTAURANTES seleccionados su participación en las Jornadas antes del día 23 de diciembre de 2025.

11 - El RESTAURANTE autoriza a utilizar su nombre y logo en todo el material promocional de las Jornadas (folletos, publicidad, etc..), así como el uso de su imagen en medios de comunicación social. Igualmente se incluirá el nombre, logo, imagen gráfica, Menú especial y precio en la página web promocional que el CCCM realizará sobre las Jornadas.

12 - El RESTAURANTE colocará en lugar visible un Display de las Jornadas, así como un folleto informativo de las mismas que les será proporcionado por el CCCM.

13 - El RESTAURANTE está obligado a comunicar al CCCM cualquier cambio o modificación del Menú o de las condiciones de las Jornadas. El CCCM se reserva el derecho de exclusión de las Jornadas, así como el derecho a reclamar el importe total de los gastos que haya incurrido con el RESTAURANTE, siempre que el incumplimiento no sea por caso fortuito o fuerza mayor.

14 - El CCCM podrá establecer controles sobre la calidad del servicio, el Menú especial/ Plato especial y el cumplimiento de las condiciones asumidas en el presente documento, y en caso de incumplimiento exigir las correspondientes responsabilidades, incluido la exclusión de las Jornadas con reclamación de gastos.

15 - El desarrollo de las jornadas en cada RESTAURANTE, y cualquier problema, queja o incidencia con los clientes, proveedores o autoridades administrativas son de la exclusiva responsabilidad del titular del RESTAURANTE. El CCCM, como mero organizador de las Jornadas, queda exento de cualquier responsabilidad ajena a sus decisiones.